
Acreditación FCE - UNC

— Autoevaluación - Junio 2018 —



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Estándares de Acreditación - Contador Público

Resolución Ministerial 3400-E/2017

Profesión regulada por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad o los bienes de los habitantes (Art. 43 LES).



Los Planes de Estudio de las carreras de formación deben tener en cuenta lo que establecen el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES respecto a:

**CARGA HORARIA
MÍNIMA**

**CONTENIDOS
CURRICULARES
BÁSICOS**

**CRITERIOS SOBRE
INTENSIDAD DE FORMACIÓN
PRÁCTICA**

Estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público

La fijación de estándares se definió respetando la autonomía de cada unidad académica que dicte la carrera de CP y reconociendo que en cada caso el contexto de la institución universitaria será diferente.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

PLAN DE ESTUDIOS Y DE FORMACIÓN

CUERPO ACADÉMICO

ESTUDIANTES Y GRADUADOS

RECURSOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS

CONTEXTO INSTITUCIONAL

- a) **El propósito institucional**, los **objetivos de la carrera**, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil del graduado y el plan de estudios, explícitamente definidos y de acceso público.
- b) La institución debe impulsar y promover mediante sus políticas: mecanismos para la **actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo**, y la **difusión del conocimiento producido** mediante la vinculación con el medio.
- c) La Institución debe contar con una **organización académica, administrativa y de apoyo para la carrera** que permita alcanzar los objetivos, en función de la matrícula prevista y los requerimientos del plan de estudios.
- d) La Institución debe contar con **planes de autoevaluación periódica** y de **desarrollo que atiendan tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad**.
- e) La Institución debe contar con instancias institucionalizadas responsables del **diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica**.

PLAN DE ESTUDIOS Y DE FORMACIÓN

- a) Los **objetivos de la carrera**, el **perfil del egresado**, y los **contenidos** deben estar definidos y ser coherentes entre sí.
- b) El **plan de estudios** de la carrera debe establecer objetivos, contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, la intensidad de la formación práctica y perfil del egresado.
- c) Deben estar especificados los **requisitos para acceder al cursado de cada asignatura**.
- d) El plan de estudios establecerá el **carácter de las asignaturas**: obligatorias, electivas, optativas u otras, según defina cada Institución (Universidad o Unidad Académica, según se trate).
- e) Las asignaturas deben contar con un **programa** que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación.
- f) Los **contenidos de los programas y la metodología de enseñanza** deben ser **actualizados y evaluados periódicamente por la Institución** (Universidad o Unidad Académica, según se trate).

CUERPO ACADÉMICO

- Contar con un cuerpo académico con:
 - antecedentes adecuados
 - adecuado en número, composición y dedicación para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión programadas, conforme a los principios y prioridades delineadas en el plan institucional.
- La Institución promoverá la **formación y actualización permanente de sus docentes** conforme a su plan institucional.
- El ingreso y la permanencia en la docencia deben regirse por mecanismos que garanticen la idoneidad del cuerpo académico y que sean de acceso público.
- El plantel docente debe contar con **profesores que acrediten experiencia en el ejercicio de la profesión**, conforme el plan institucional.
- La trayectoria académica y la formación profesional de los integrantes del cuerpo académico **deben estar documentadas**.
- La Unidad Académica debe **establecer y mantener pautas de evaluación inicial y permanente de los docentes** de conformidad con las normas de cada institución.

ESTUDIANTES Y GRADUADOS

- Los **requisitos de ingreso, permanencia y titulación** deben ser explícitos y públicos en cada Institución (Universidad o Unidad Académica, según se trate).
- Debe **promoverse la participación de los estudiantes** en actividades de investigación, transferencia y/o extensión, en la medida que lo permitan las normas que regulan el ejercicio profesional.
- La Unidad Académica deberá contar con mecanismos para posibilitar el **seguimiento, formación permanente y actualización de los graduados**.

RECURSOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- La Unidad Académica debe prever y disponer de la **infraestructura y equipamiento** necesarios y suficientes para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión que se realicen en el marco de la carrera, conforme el plan institucional.
- La Institución debe contar con **acceso a redes, equipamiento informático y software**, que posibiliten las actividades de formación, investigación, extensión y administrativas-organizacionales.
- La carrera debe tener **acceso a bibliotecas o centros de información** equipados y actualizados que dispongan de un acervo bibliográfico pertinente para satisfacer las necesidades que provengan de la docencia, la investigación y la extensión.
- La biblioteca debe estar incluida en una **red de bibliotecas** en cooperación con otras Instituciones de Educación Superior.

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS

1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
3. Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva.
4. Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.

COMIENZO DE ACTIVIDADES...

- **Comisión de Acreditación**
- Contenidos mínimos. Análisis de programas.
- Carga horaria de las materias y su concordancia con el plan.
- Coneau Global
- Pedido de Información a las diferentes áreas.
- CV en SIGEVA - Cvar - CONEAU Global (vinculación)
- Puesta en marcha del **Proceso de Autoevaluación Institucional**

Proceso de Autoevaluación Institucional

*"... implica una delicada tarea de interpretación de un conjunto de elementos que interactúan configurando una realidad particular. De hecho, la instancia de autoevaluación no es, rigurosamente la etapa posterior o final de un proceso, sino un momento en el camino para apreciar lo caminado, y decidir cómo continuar. La autoevaluación que formula la institución debe aspirar a la credibilidad y al consenso". Se describe también como **"un proceso profundamente humano** que se nutre y se articula en el diálogo, la discusión y la reflexión".*

1. Es un medio para interpretar, cambiar y mejorar y no para normatizar, prescribir, y mucho menos como una “actividad punitiva”.
2. Será una herramienta importante de transformación institucional, de carácter constructivo, participativo, consensuado, permanente y sistemático que permite detectar los nudos problemáticos y los aspectos positivos.
3. Ello implica la reflexión sobre la propia tarea como una actividad contextualizada que considera tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativo.
4. El enfoque ve a la Institución como un todo y no como la mera suma de sus partes
5. El informe de autoevaluación debe dar cuenta de una imagen documentada de la institución.

Dimensiones del proceso de Autoevaluación

CONTEXTO INSTITUCIONAL

PLAN DE ESTUDIOS Y DE
FORMACIÓN

CUERPO ACADÉMICO

ESTUDIANTES Y GRADUADOS

RECURSOS, INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO

Plan de trabajo - Autoevaluación



4 Actividades presenciales

**2 Reuniones con
Coordinadores**

18/06 - 19/06

**2 Talleres
abiertos**

27/06 - 28/06

**1 / 2 Reuniones
por
asignaturas**

Julio - Agosto

**Reuniones por
Áreas**

- Contable
- Impuestos
- Jurídica
- Humanista
- Económica
- Administrativa
- Matemática
- Seminario y PPS

15/7 - 15/8

Plan de trabajo - Autoevaluación



Actividades no presenciales

Completar
FICHA DE MATERIA
DE
AUTOEVALUACIÓN
(grupal)

Completar
ENCUESTA
(individual)

Completar
SIGEVA
(individual)

Migrar a
CONEAU GLOBAL
(individual)

Aceptar la
vinculación
(individual)



Plan de trabajo - Autoevaluación

- 1) Convocar al menos una reunión del equipo docente que garantice la participación, la libertad de opinión y la transcripción de eventuales diferencias.
 - Completar acta de reunión y registrar la asistencia con la firma de los profesores.
 - **Fecha de realización: Julio - 1º quincena de Agosto**
- 2) Completar la información sobre los siguientes ítems con el equipo docente de la Asignatura durante la reunión presencial.

Solicitamos entregar formulario el **15 de Agosto**.

Dimensiones del formulario de Materia

1. Analizar y evaluar la suficiencia y adecuación de los ámbitos donde se desarrolla la actividad: aulas, equipamiento didáctico, equipamiento informático, otros; y su disponibilidad para todos los alumnos.
2. Analizar los datos de inscripción y promoción de los alumnos. Explicar los datos destacados y enunciar causas probables.
3. Analizar y evaluar la composición del equipo docente a cargo de la actividad para llevar adelante las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación inherentes a los cargos que han sido designados.
4. Describir las acciones, reuniones, comisiones en las que participa el equipo docente para trabajar sobre la articulación vertical y horizontal de los contenidos y la formación.
5. Otra información

Es esperable y recomendable que **todos los actores institucionales participen de la misma.**

Concluida esta fase se elaborará un informe de estado de situación que permita detectar problemas y sus respectivos planes de mejora.